



Secretaría de Servicios Públicos Dirección de Transporte

SOLICITUD INCORPORACION REGULAR

NOTA: Previo a realizar trámite por Mesa de Entradas deberá concurrir a Unidad Control Técnico.

2 Códigos 460 \$ c/u uno por alta

Código 677 \$ 230 para informe de sumario

*Las incorporaciones en el servicio solo podrán ser tramitada previa autorización del Secretario.

Mendoza,.....

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos

S _____ / _____ D:

El/la que suscribe

con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°.....del DepartamentoCP....., tel
N°....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar la **INCORPORACION en el
servicio Regular. GRUPO del Interno**

Afectando la unidad

Marca:.....

Modelo Tipo:.....

Modelo año:.....

Motor N°.....

Chasis N°.....

Dominio:.....

Combustible:.....

Capacidad:.....

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

Informe de libre deuda de Sumarios

Libre deuda de Ingresos Brutos, Contraprestación y EPRET

Impuesto automotor libre **deuda del que se da de alta para el servicio de Media y Larga Distancia se debe adjuntar.**

Servicios Urbanos y Conurbanos del Gran – El Estado descuenta el impuesto en función de la Resolución Ministerial N° 163/2006 debiendo acreditar de la unidad de la baja la constancia emitida por Auditoría Sistema de Transporte y de la unidad de alta acreditar constancia de alta del impuesto automotor de la DGR.

Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.

Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)

Desinfección de la unidad

RESOLUCION HABILITANTE PARA LA INCORPORACION

Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$30.000.000, por acontecimiento (Resol. 22187 SSN), Sin límite por kilometraje ni por asiento.

Representantes o gestores: deben ser designados por el representado en expediente que debe permanecer en Departamento Registros. Deben individualizar (nombre, apellido y DNI) y precisar el alcance de las funciones.



Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante. Ley 7412 D.R. 162/07 art. 35: “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y fotocopia y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

Certificación de Firma.....